PERMISO PROVISIONAL DIRECCION DE MERCADOS REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

Gobierno de TLAQUEPAQUE | Unidos por la Ciudad que Queremos

# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

FECHA EXPEDICIÓN: 06-octubre-2021

CLAVE: SEM003309
FOLIO TRAMITE: 709,541

NOMBRE: RODRIGUEZ JULIANA
UBICACIÓN: ARRAYAN
EXTERIOR: INTERIOR:
COLONIA: LAS HUERTAS
CALLE CRUCE 1: SALVADOR OROZCO LORETO
CALLE CRUCE 2: ARRAYAN
GIRO: VARIOS TAMALES Y ATOLE
SUPERFICIE: 2.50 FONDO 1.80 MTS
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP
IMPORTE MT2: $ 2.30 mts.
DIAS AMPARADOS: 52
IMPORTE: $299.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2022 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2022

"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA"

DIAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LUNES | NO TRABAJA | | | | VIERNES | SI | DE: | 06:00:42 p | A: 10:00:43 p |
| MARTES | SI | DE: | 06:00:42 p | A: 10:00:43 p | SABADO | SI | DE: | 06:00:43 p | A: 10:00:43 p |
| MIERCOLES | SI | DE: | 06:00:42 p | A: 10:00:43 p | DOMINGO | SI | DE: | 06:00:05 p | A: 10:00:06 p |
| JUEVES | SI | DE: | 06:00:42 p | A: 10:00:43 p | | | | | |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P.I. Andrea Concepcion
AUTORIZO
LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
RODRIGUEZ JULIANA

Gobierno de TLAQUEPAQUE 2022-2024 INSPECCION A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

**El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.**

P.I. ACE

093 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS